

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO ECONOMICO 2017

A los Señores Socios y miembros de la Junta Directiva de la **COMPAÑIA FILBAE C.L.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° 90053 de la Superintendencia de Compañías basada en la Ley de Compañías vigente, presento a ustedes en mi calidad de COMISARIO de la **COMPAÑIA FILBAE C.L.** el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2017.

1. Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se consideró necesario. Además, se ha efectuado una revisión del Estado de Situación Financiero al 31/12/2017 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. La responsabilidad como **COMISARIO** es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en una propia revisión.
2. La revisión ha sido efectuado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoria, requiriendo que dicho proceso sea diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia; se incluye el examen en base a pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, verificando que los movimientos contables se encuentren debidamente justificados en comprobantes con sus respectivos sustentos legales.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑIA FILBAE C.L.** al 31 de Diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

3. Basado en los informes de la administración, se efectúa una evaluación, de la estructura del control interno de la compañía, pero sólo hasta donde se consideró necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo

con relación a la revisión de los estados financieros por el año 2017. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

4. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el ejercicio económico 2017, sin embargo es importante implementar medidas que permitan optimizar dichos procesos y actividades.
5. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son responsabilidad de su administración. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes (de ser el caso) sobre los estados financieros mencionados en el Párrafo 2.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la **COMPAÑÍA FILBAE C.L.** he dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

En todo cuanto puedo informar a ustedes.

Atentamente,



JEFERSON LOOR LOOR
INGENIERO
C.I. 1310726300
COMISARIO